RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP

SERVICIO DE ENCUESTACIÓN TELEFÓNICA RELACIONADA CON LA SEGURIDAD DEL PACIENTE (EXPTE. 20002080).

A N T E C E D E N T E S

Se autoriza por el Órgano de Contratación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (en lo sucesivo EPES) con fecha 22 de septiembre de 2020 la contratación denominada SERVICIO DE ENCUESTACIÓN TELEFÓNICA RELACIONADA CON LA SEGURIDAD DEL PACIENTE (EXPTE. 20002080), por el procedimiento abierto supersimplificado previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), con un presupuesto de licitación de 11.152,00 euros, excluido el IVA.

El 23 de septiembre de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de EPES, el anuncio de licitación con referencia 2020-0000084859, con plazo de presentación de oferta a las 15:00 horas del 7 de octubre de 2020.

Las personas licitadoras que han presentado oferta en este procedimiento de adjudicación, son las relacionadas a continuación:

PLASTBED, S.L.
ESTUDIOS SOCIAIS DE GALICIA SLU (EDESGA)
CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. (COTESA)
SEMESUR, S.A.U.
FUNDACIÒN DFA
NEXO SOC.COOP.AND
VÍNCULO VAL, S.L.
AVANZASI, S.L.
ASE PSIKÉ, S.L.
GfK EMER AD HOC RESEARCH, S.L.
FUNDACIÓN DKV INTEGRALIA
HIGH REMARK SL

El 14 de octubre de 2020 se realizó la apertura del sobre único electrónico, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

El 10 de febrero de 2021 la Dirección Económica y de Servicios Generales de EPES emitió el informe adjunto a esta resolución, proponiendo al órgano de contratación de EPES la adjudicación de la contratación del SERVICIO DE ENCUESTACIÓN TELEFÓNICA RELACIONADA CON LA SEGURIDAD DEL PACIENTE (EXPTE. 20002080), a la persona licitadora CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. (COTESA), por haber resultado la mejor oferta, cuyo contrato se ejecutará conforme a

Código:	7GTMZ713PFIRMAx8EKaDaFC23_Paz4	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4

los requisitos establecidos en los pliegos así como en los términos expresados en su oferta, por el importe de su oferta económica que asciende a 8.989,00 euros (IVA excluido).

El 11 de febrero de 2021, el órgano de contratación de EPES requirió a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, a la entidad licitadora CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. (COTESA), para que en el plazo de 7 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentara la documentación previa a la adjudicación del contrato prevista en la cláusula 10.5.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

El 12 de febrero de 2021, CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. (COTESA) presentó a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, la documentación que le fue requerida el 11 de febrero de 2021.

El 24 de febrero de 2021, se notificó a CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. (COTESA) a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, y se publicó en el perfil de contratante de EPES, las subsanaciones que debía realizar sobre la documentación previa a la adjudicación del contrato en el plazo que finalizaba el 3 de marzo de 2021.

El 24 de febrero de 2021, CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. (COTESA) presentó a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, la documentación relativa a las subsanaciones que le fueron notificadas el mismo día.

El 25 de febrero de 2020, se realizó la calificación de la documentación previa a la adjudicación del contrato presentada por CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. (COTESA), siendo la misma conforme.

Por lo expuesto,

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 20 bis de los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, aprobados por el Decreto 88/1994 de 19 de abril (BOJA núm. 54 de 23 de abril,

RESUELVO

Primero.- La adjudicación del contrato denominado SERVICIO DE ENCUESTACIÓN TELEFÓNICA RELACIONADA CON LA SEGURIDAD DEL PACIENTE (EXPTE. 20002080), a la entidad CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. (COTESA).

El importe de adjudicación se corresponde con el de su oferta económica, que asciende a la cantidad de 8.989,00 euros, excluido el IVA.

De acuerdo a lo previsto en el apartado 2 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, a criterio exclusivo de EPES mediante acuerdo del órgano de contratación y con carácter obligatorio para el contratista, el número de encuestas podrá ser aumentado en caso de que el precio de adjudicación sea inferior al presupuesto base de licitación como consecuencia de la baja ofrecida por la persona

Código:	7GTMZ713PFIRMAx8EKaDaFC23_Paz4	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4

adjudicataria, con el límite del 20% del precio inicial del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 204 apartado 1 de la LCSP, manteniéndose la relación entre el precio de adjudicación y el número mínimo de 2.600 encuestas válidas establecido en el apartado 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICO-FUNCIONAL DEL SERVICIO, del pliego de prescripciones técnicas.

Segundo.- Las obligaciones económicas que se derivarán del contrato se imputarán a la posicion presupuestaria G/41C/22709/00, conforme a la siguiente distribución por anualidades (IVA incluido):

Año	Importe (euros)
2021	10.876,69

Tercero.- Notificar a la entidad CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. (COTESA) la presente Resolución de Adjudicación por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, así como a las restantes personas licitadoras.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, en el plazo de 15 días.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de esta Agencia Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, según establece el articulo 123 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA
EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Fdo. José Luis Pastrana Blanco

ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

D. José Ramón Jiménez Iglesias, con Documento Nacional de Identidad 06926757-P, en nombre y representación de la entidad CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. (COTESA), con CIF número A47461066, acepta la adjudicación de la contratación **SERVICIO DE ENCUESTACIÓN TELEFÓNICA RELACIONADA CON LA SEGURIDAD DEL PACIENTE (EXPTE. 20002080)**, y en virtud a ello se compromete a:

Ejecutar, en su condición de contratista, el contrato denominado SERVICIO DE ENCUESTACIÓN

Código:	7GTMZ713PFIRMAx8EKaDaFC23_Paz4	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4

TELEFÓNICA RELACIONADA CON LA SEGURIDAD DEL PACIENTE (EXPTE. 20002080), con estricta sujeción a los términos y requisitos establecidos en el pliego de características técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas particulares, documentos que declara conocer y acepta en su totalidad, sin excepción, así como en los términos expresados en la oferta presentada, que se incorpora al expediente de contratación a todos los efectos.

Por la entidad adjudicataria
(Centro de Observación y Teledetección Espacial, S.A.U. (COTESA))

José Ramón Jiménez Iglesias

Código:	7GTMZ713PFIRMAx8EKaDaFC23_Paz4	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4

INFORME DE VALORACIÓN DE PROPUESTAS

Expediente: 20002080

Descripción: Servicio de encuestación telefónica relacionada con la seguridad del paciente.

Procedimiento: Abierto supersimplificado (Artículo 159.6 de la LCSP).

Presupuesto base de Licitación: 11.152,00 euros (IVA excluido)

Publicación de la licitación: PDC con referencia 2020-0000084859, el 23 de septiembre de 2020.

Plazo de presentación de propuestas: Las 15:00 horas del día 7 de octubre de 2020

Empresas licitadoras:
PLASTBED, S.L.
ESTUDIOS SOCIAIS DE GALICIA SLU (EDESGA)
CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. (COTESA)
SEMESUR, S.A.U.
FUNDACIÒN DFA
NEXO SOC.COOP.AND
VÍNCULO VAL, S.L.
AVANZASI, S.L.
ASE PSIKÉ, S.L.
GfK EMER AD HOC RESEARCH, S.L.
FUNDACIÓN DKV INTEGRALIA
HIGH REMARK SL

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO.

DECLARACIONES RESPONSABLES

El 14 de octubre de 2020, se procedió a la apertura del sobre único electrónico.

Se realizó el examen de las "Declaraciones responsables", determinándose la exclusión de este procedimiento de adjudicación de las personas licitadoras VINCULO VAL S.L., ASE PSIKÉ, S.L. y HIGH REMARK S.L., por no haber presentado la documentación requerida en el apartado 2 del anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares, no cumpliendo las referidas personas licitadoras los requerimientos del Pliego.

ANEXO IV

SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y OTRA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

2. Documentación relativa a las prescripciones técnicas del servicio.

- Identificación y descripción del centro, instalaciones y plataforma tecnológica desde la que se prestará el servicio.
- Información relativa al personal que el licitador asignará a la prestación del servicio, incluyendo la información relativa al cumplimiento de los requisitos establecidos para dicho personal en el pliego de prescripciones técnicas.

Código:	7GTMZ889PFIRMAyVcNlLDmv4TKrtX2	Fecha	10/02/2021
Firmado Por	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4

El 25 de noviembre de 2020, las personas licitadoras SEMESUR, S.A.U. y Gfk EMER AD HOC RESEARCH, S.L., fueron notificadas a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, sobre las subsanaciones que debían realizar en el plazo que finalizaba el 30 de noviembre de 2020, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo indicado no procedía a la subsanación, se publica el correspondiente anuncio informativo en el perfil de contratante de EPES con las subsanaciones que debían realizar las personas licitadoras.

Dentro del plazo señalado, las personas licitadoras SEMESUR, S.A.U. y Gfk EMER AD HOC RESEARCH, S.L., aportaron documentación relativa a las subsanaciones que debían realizar, siendo conforme la documentación presentada, por lo que se acordó la admisión definitiva de las personas licitadoras:

PLASTBED, S.L.
ESTUDIOS SOCIAIS DE GALICIA SLU (EDESGA)
CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. (COTESA)
SEMESUR, S.A.U.
FUNDACIÒN DFA
NEXO SOC.COOP.AND
AVANZASI, S.L.
GfK EMER AD HOC RESEARCH, S.L.
FUNDACIÓN DKV INTEGRALIA

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

Clasificación por orden decreciente, en función al importe de la oferta económica:

Licitador	Oferta económica (IVA excluido)
CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. (COTESA)	8.989,00
PLASTBED, S.L	9.521,00
ESTUDIOS SOCIAIS DE GALICIA SLU (EDESGA)	9.765,00
AVANZASI, S.L.	9.800,00
SEMESUR, S.A.U.	9.802,61
FUNDACIÒN DFA	9.814,00
GfK EMER AD HOC RESEARCH, S.L.	9.900,00
NEXO S.CCOP AND	10.270,00
FUNDACIÓN DKV INTEGRALIA	10.349,00

La proposición económica presentada por CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. (COTESA) se encuentra en alguno de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos.

Según el anexo VII del PCAP, los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja serán los siguientes:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades

Código:	7GTMZ889PFIRMAyVcNlLDmv4TKrtX2	Fecha	10/02/2021
Firmado Por	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4

porcentuales.

2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurran tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 8 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 15 unidades porcentuales respecto al presupuesto base de licitación.

A tal efecto, la cláusula 10.5 del PCAP dice:

> *En el anexo VII se deberán incluir los parámetros objetivos que permitan identificar los casos en los que una oferta se considere anormalmente baja. En tal caso se deberá dar audiencia por medios electrónicos a la persona licitadora para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente. La Mesa de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica y elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por la persona licitadora y los informes técnicos, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por la persona licitadora y o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación.*

Conforme al procedimiento establecido al efecto, se inició el trámite de audiencia notificando a la persona licitadora CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. (COTESA), el 14 de diciembre de 2020, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, que justificara la plena y oportuna viabilidad de la oferta en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, al objeto de que el contrato pueda ser ejecutado conforme a las prescripciones y requisitos establecidos en pliegos.

El 17 de diciembre de 2020, la persona licitadora CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. (COTESA) presentó a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, informe justificativo sobre la viabilidad de la oferta, traslandándose el mismo a la subdirección de procesos industriales y servicios de EPES para su evaluación y emisión del correspondiente informe.

Tras la revisión de la documentación relativa a la justificación de la viabilidad de la oferta, el 14 de enero de 2021, el subdirector de procesos industriales y servicios de EPES emitió el informe justificativo que se adjunta considerando justificada la oferta económica presentada por la persona licitadora CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. (COTESA).

El pliego de cláusulas administrativas particulares establece en su anexo VI los criterios de adjudicación, indicando que el contrato se adjudicará a la persona licitadora que oferte el precio más bajo.

La oferta presentada por la persona licitadora CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. (COTESA) ha resultado la mejor oferta por ser la que contiene el precio más bajo, y cumplir su propuesta, con carácter general, los requisitos establecidos en pliegos para la contratación del servicio de encuestación telefónica relacionada con la seguridad del paciente (Expte. 20002080).

Código:	7GTMZ889PFIRMAyVcNlLDmv4TKrtX2	Fecha	10/02/2021
Firmado Por	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4

Por lo expuesto, se propone al órgano de contratación:

1° La aceptación de la propuesta económica presentada por la persona licitadora CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. (COTESA), por considerar que es viable y puede ser cumplida conforme a los requisitos establecidos en pliego y en la propuesta ofertada por la licitadora.

2 La adjudicación del **Servicio de encuestación telefónica relacionada con la seguridad del paciente (Expte. 20002080)**, a la persona licitadora **CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. (COTESA),** por haber resultado la mejor oferta, cuyo contrato se ejecutará conforme a los requisitos establecidos en los pliegos así como a los términos expresados en su oferta, por el importe de su oferta económica que asciende a **8.989,00 euros (IVA excluido)**, y ello previo requerimiento para que en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento presente, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación prevista en la cláusula 10.5.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

El Director del Área Económica
y de Servicios Generales

José Luis García Cano

Código:	7GTMZ889PFIRMAyVcNlLDmv4TKrtX2	Fecha	10/02/2021
Firmado Por	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4